

2

J 1249/61

Yo el Rey  
En su nombre; En consecuencia de lo Resuelto  
p. los S.<sup>res</sup> del R. Acuerdo, y orden despachada  
en su virtud en 30 de octubre del a. proxi-  
mo pasado de 1243, y se comunico p. se  
veda a las Villas, Lugares de este partido  
para q. los dueños temporales de los Pueblos  
q. tienen facultad de nombrar en ellos  
oficiales de Justicia y Regencia, lo expresen  
tamben apuneros de este Corriente que  
con otras providencias, y se expresan en  
la citada orden: de meবাদado auto y  
el Ayuntamiento del Lugar de Valdeltorres  
Mas de labrador y otros pueblos de esta en  
Comienda mayor de que es Comendador  
el dex.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> Infante D.<sup>o</sup> Felipe, y con esta  
calidad nombra ministros y oficiales de  
Justicia en los referidos pueblos. Yo el Rey



an llegado los Nombros<sup>tos</sup> de Cortes, y que  
era pasado el dia ocho del corriente mes,  
y contiene la orden del R. acuerdo.

Esta dilacion segun tengo enten-  
dido nace de las extraordinarias ocupa-  
ciones, y han ocurrido en la corte a  
D. Miguel Slemeno de expelita Jover  
nador de los Estados, Encomiendas, y Men-  
tas de S. R. en cuyo oficio hace dho Nomb-  
ros<sup>tos</sup> de oficiales de Justicia de los e-  
nunciados pueblos: Lo q. participo a  
V. m. para q. se sirva de ponerlo en noticia  
de los S. de R. del R. acuerdo; y en su virtud  
se sirvan de determinar lo q. fueren  
de su agrado.

Dios f. a V. m. md. a. Como de  
seo Alcañiz Henaro 12. de AAA.

Alm. de V. m. su  
mad. bend.

D. Diego Alfonso,  
Conde

51  
D. J. de S. Juan de los Rios

Res

Quinto y otros diez sus del 744 Año <sup>do</sup> gess. <sup>2</sup>

Ayuntamiento  
Segovia  
Castilla  
Santiana  
Clemente  
Anónimo

Responde a Vc Alcalde mayor que  
el Ayuntamiento queda entendido de lo q  
se presenta



Mi S.<sup>ma</sup> mo; El como antecedente di aviso  
 al m.<sup>o</sup> deq. el lugar de Valdeltorrado, Mas  
 delabrador y otros de esta Encomienda mas  
 deq. es Comendador el dex.<sup>mo</sup> S.<sup>o</sup> Infante  
 D.<sup>n</sup> Felipe, me auian dado cuenta de que  
 los Nombramientos de Alcaldes de los men-  
 cionados Pueblos no auian llegado, y q. era  
 pasado el dia ocho del corriente, enq. de  
 uian estar en posesion conforme ala  
 orden de los S.<sup>res</sup> del R.<sup>o</sup> auendo: Res-  
 pecto deq. dhos Nombramientos llegaron  
 el Correo inmediato q. se contauan de  
 del corriente: Lo pongo en noticia de  
 Vm.<sup>o</sup> paraq. se sirua de darla a dhos  
 S.<sup>res</sup> y en su Vista se siruan de Man-  
 darlo q. fuere de su agrado, y tubieren  
 q. conueniente sobre la posesion de  
 los Sujetos, q. Orenen electos.



Prof. de Alm. m. P. A. como deses  
Alcarrá Hen. 19. a 1844

B. L. L. L.

Sumat. Ser. P.

J. J. J. J.  
Cortez



S. A. J. J. J. J.